

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13086 *Resolución de 12 de julio de 2011. de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en la convocatoria 2010 de los exámenes para nombramiento de Traductores-Intérpretes Jurados.*

Primero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de febrero de 1996, y a propuesta del Tribunal Calificador, se hace pública la relación de aspirantes declarados aptos en la Convocatoria 2010 en los exámenes para nombramiento de Traductores-Intérpretes Jurados que figura como anexo, con indicación del idioma.

Segundo.

Se declaran no aptos a todos los aspirantes no incluidos en la relación anexa.

Tercero.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, plaza de la Provincia, n.º 1, 28071 Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitud de nombramiento dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, citando esta Resolución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de estar en posesión o en condiciones de obtener el título español de Grado, Licenciado o equivalente, o la credencial de homologación de título extranjero a uno de aquéllos expedida por el Ministerio de Educación, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre, sobre los títulos de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico;

b) Documento nacional de identidad o autorización para consultar los datos personales en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según el formulario disponible en la página web: www.maec.es (sección Traductores/as-Intérpretes Jurados/as, convocatoria 2010).

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar su pasaporte;

c) Tres fotografías tamaño carné.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o aportaren documentación cuyo examen pusiera de manifiesto que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados Traductores-Intérpretes Jurados y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de julio de 2011.–El Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio López Martínez.

ANEXO

Lista de aprobados en los exámenes para Intérpretes Jurados

Convocatoria 2010

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/PAS	Idioma
Aristeguieta Oquiñena	Xabier	72443403G	Inglés
Bahedda Kamni	Brahim	79110336L	Árabe
Balu	Aurelia Elena	14636348	Rumano
Capón Sánchez	Silvia	35565921D	Portugués
Dobarro Posada	José Antonio	32619164N	Latín
Garrido Rodríguez	Ignacio	34977475H	Francés
Méndez Flórez	Teresa Olaya	53541187Q	Inglés
Nikolov Kolev	Plamen	X2381790W	Búlgaro
Pérez García	José Alberto	11953522P	Portugués
Pérez-Manglano Santa Cruz	Javier	29199900C	Inglés
Piñel Gárate	Julio	34100999A	Ruso
Rabsztyn	Agata Aleksandra	X4827570P	Polaco
Rodríguez Martínez	Cristina Rosa	51109228P	Francés
Valle Bosch	Raquel	43121198Q	Inglés